RESOLUCION GD N°1357/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA *RESOLUCIÓN N°1210/2021 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.* ----------

Caacupé, 15 de Setiembre de 2021

VISTOS:

Nota DNC N° 15907 /2021

CONSIDERANDO:

La presente resolución se realiza en virtud al dictamen complementario de la unidad operativa de contracciones y la ampliación del informe fiscal de obras. ----------

Que, es NO menos importante aclarar que la presente rectificación es al sólo efecto de ampliar el dictamen de la UOC y del fiscal de obras sin alterar el sentido y alcance de la resolución N°1210/2021 de fecha 24 de agosto de 2021. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. –RECTIFICAR la *Resolución* N° °1210/2021 de fecha 24 de agosto, según se expone en el exordio del considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes para la concrecion de la adquisición conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.* ----------

Art. 3°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Lic. Denis Branlio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera